



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 13 de marzo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 1006/2026 en el cual obra la nota remitida por la ciudadana Ecuatoriana María del pilar PAZMIÑO GARCIA en referencia a la solicitud de Convalidación de su Título Extranjero obtenido en la Universidad de Guayaquil – República del Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, mediante nota número NO: 2024-50543891-APN-DNGU#ME, referida al EXP. N° 01396976-APN-DNGU#ME/24 remite a la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) la documentación y solicitud de la interesada: María del Pilar PAZMIÑO GARCIA, de ser evaluada por esta Institución, en el marco del trámite de convalidación de título extranjero iniciado ante el Ministerio de Educación de la Nación de su título de Psicóloga, expedido por la Universidad de Guayaquil, en la República del Ecuador.

Que, atento lo establece la normativa vigente Resolución Ministerial 3720/2017 Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios, la persona interesada optó por ser evaluada por la Universidad Nacional de San Luis, por lo que su trámite fue remitido a esta Institución.

Que, la interesada manifiesta mediante nota dirigida a la Secretaria Académica de Innovación Educativa y Posgrado, Dra. Rosa LORENZO, su intención de desistir del mismo, razón por la cual con fecha 23 de febrero de 2026 remite vía correo electrónico, nota firmada expresando su voluntad de dejar sin efecto la opción elegida oportunamente ante el Ministerio de Educación de la Nación, Dirección Nacional de Gestión Universitaria -DNGU- y solicitando se remita el trámite nuevamente a dicho organismo.

Que, en consecuencia, corresponde obrar de acuerdo a lo solicitado por la interesada y remitir a la DNGU el trámite en cuestión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la devolución del Expediente EXP. N° 01396976-APN-DNGU#ME/24 a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de acuerdo a la solicitud elevada por María del Pilar PAZMIÑO GARCIA, DU N° 96132111, requiriendo se deje sin



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



efecto la elección de la Universidad Nacional de San Luis como Institución a realizar la convalidación del Título de Psicóloga expedido por Universidad de Guayaquil en la República del Ecuador, realizada mediante nota número NO: 2024-50543891-APN-DNGU#ME.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NGVG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

## Hoja de firmas